



LXI LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

### ACTA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, CORRESPONDIENTE A LA CUADRAGÉSIMA SEXTA REUNIÓN ORDINARIA EFECTUADA EL MIÉRCOLES 6 DE ABRIL DE 2011.

Siendo las 09:00 horas del 6 de abril de 2011, en los salones "C" y "D", en el edificio "G", primer piso, del Recinto Legislativo de San Lázaro, ubicado en Av. Congreso de la Unión No. 66, Col. El Parque, nos reunimos los Diputados integrantes de la Comisión de Agricultura y Ganadería, de conformidad con la Convocatoria emitida el 1 de abril del presente año, para el desahogo del siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1. Bienvenida.
2. Propuesta y elección del Diputado Secretario para la conducción de los trabajos.
3. Declaración de Quórum.
4. Aprobación del Orden del Día.
5. Aprobación del Acta de la Cuadragésima Tercera Reunión Ordinaria, efectuada el 16 de marzo de 2011.
6. Análisis, discusión y en su caso aprobación, de los siguientes asuntos legislativos:

#### Iniciativas:

- 6.1 Dictamen negativo de la Comisión de Agricultura y Ganadería con Proyecto de Decreto que expide la Ley Federal de Protección al Maguey a cargo del Diputado Tomás Gloria Requena, del Grupo Parlamentario del PRI.



LXI LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

- 6.2 Dictamen negativo de la Comisión de Agricultura y Ganadería con Proyecto de Decreto que crea la Ley General de Protección y Estímulo al Nopal y sus derivados a cargo del Diputado Irineo Mendoza Mendoza, del Grupo Parlamentario del PRD.
- 6.3 Dictamen negativo de la Comisión de Agricultura y Ganadería de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que expide la Ley Federal del Aguacate a cargo del Diputado Fausto Fluvio Mendoza Maldonado del Grupo Parlamentario del PRD.
7. Informe sobre las gestiones para la obtención de Recursos Económicos Especiales para atender los daños y perjuicios ocasionados por las contingencias climatológicas acaecidas los días 2, 3 y 4 de febrero del año en curso en Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Coahuila, Chihuahua, Durango y Nuevo León.
8. Asuntos Generales.
  - 8.1. Fecha de la próxima Reunión Ordinaria de la Comisión:  
Propuestas:  
  
13 de abril de 2011, 09:00 hrs. Zona C, en los Cristales.
9. Clausura.

### **1 Y 2. APERTURA DE LOS TRABAJOS Y DESIGNACIÓN DE SECRETARIO PARA LA CONDUCCIÓN DE LOS TRABAJOS.**

El Dip. Presidente, Ing. Cruz López Aguilar dio la bienvenida a los trabajos de la Cuadragésima Sexta Reunión Ordinaria de la Comisión de Agricultura y Ganadería.

Para la conducción de los trabajos propuso como Secretario al Dip. Rolando Zubía Rivera, propuesta que fue aceptada y aprobada por unanimidad.



LXI LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

### 3. REGISTRO DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM

El Dip. Rolando Zubía Rivera manifestó que se cuenta con la presencia de veintitrés Diputados, cuatro inasistencias y tres justificaciones, de treinta que conforman la Comisión, por lo que declaró la existencia de quórum legal, expresando que: los acuerdos que en esta reunión se tomen son válidos y obligatorios. A continuación se transcribe la relación de asistencia:

Dip. Fed. Cruz López Aguilar PRESIDENTE	A
Dip. Fed. Manuel Humberto Cota Jiménez SECRETARIO	A
Dip. Fed. Alfredo Francisco Lugo Oñate SECRETARIO	A
Dip. Fed. Fermín Montes Cavazos SECRETARIO	A
Dip. Fed. Luis Félix Rodríguez Sosa SECRETARIO	A
Dip. Fed. Rolando Zubía Rivera SECRETARIO	A
Dip. Fed. Sergio Arturo Torres Santos SECRETARIO	A
Dip. Fed. Dora Evelyn Triguerras Durón SECRETARIA	J
Dip. Fed. Javier Bernardo Usabiaga Arroyo SECRETARIO	J
Dip. Fed. José Narro Céspedes SECRETARIO	NA
Dip. Fed. José Ma. Torres Robledo SECRETARIO	A
Dip. Fed. José Luis Álvarez Martínez	A



LXI LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Dip. Fed. Alberto Esquer Gutiérrez	NA
Dip. Fed. Óscar García Barrón	A
Dip. Fed. Joel González Díaz	A
Dip. Fed. José Luis Iñiguez Gámez	NA
Dip. Fed. Ramón Jiménez Fuentes	A
Dip. Fed. Gerardo Leyva Hernández	NA
Dip. Fed. Benigno Quezada Naranjo	A
Dip. Fed. Narcedalia Ramírez Pineda	A
Dip. Fed. Adolfo Rojo Montoya	A
Dip. Fed. Jorge Rojo García de Alba	A
Dip. Fed. Fernando Santamaría Prieto	A
Dip. Fed. Gerardo Sánchez García	A
Dip. Fed. Liev Vladimir Ramos Cárdenas	A
Dip. Fed. Enrique Octavio Trejo Azuara	A
Dip. Fed. José María Valencia Barajas	J
Dip. Fed. Héctor Eduardo Velasco Monroy	A



LXI LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Dip. Fed. Liborio Vidal Aguilar	A
Dip. Fed. Eduardo Zarzosa Sánchez	A

**A: Asistencia**

**NA: No Asistió**

**J: Justificado**

Se contó también con la presencia del Dip. Fed. Julián Nazar Morales, Presidente de la Comisión Especial de Ganadería.

### 4. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Para el desahogo de este punto, el Dip. Rolando Zubía Rivera dio lectura al Orden del Día que les fue remitido de forma impresa y vía electrónica, lo sometió a consideración de los Diputados integrantes y fue aceptado en sus términos por unanimidad.

### 5. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA TERCERA REUNIÓN ORDINARIA, EFECTUADA EL 16 DE MARZO DE 2011.

En el desahogo de este punto, el Dip. Rolando Zubía Rivera manifestó a los integrantes de la Comisión, que en virtud de que el Acta les fue remitida de forma electrónica y todos contaban con un ejemplar impreso, dispensar su lectura y presentar sus observaciones si fuera el caso.

Al no inscribirse oradores, se sometió a consideración de los Diputados y fue aprobada en sus términos por unanimidad.



LXI LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

### 6. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS LEGISLATIVOS:

Antes de dar comienzo con la lectura de las Iniciativas, el Dip. Presidente, Ing. Cruz López Aguilar, señaló que los tres Dictámenes se formularon en sentido negativo ya que se trata de leyes específicas en tres cultivos y hay una cierta resistencia para aprobar este tipo de leyes.

Señaló que hay un antecedente de leyes específicas para cultivos; comentó el caso de la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, indicó que cuando se dio la negociación en la LIX Legislatura, hubo una serie de argumentos que se esgrimieron y que después de una lucha muy importante que dieron las organizaciones cañeras de este país, que fueron acompañados en todo el proceso por la Comisión de Agricultura y Ganadería, se promulgó, está vigente y ha tenido éxito dicha Ley; señaló que gracias a esto, se estableció el Comité Nacional de la Agroindustria Azucarera, que ha jugado un papel muy importante para impulsar y conseguir mejores precios para los productores. Comentó que en esa misma Legislatura se presentó también, la Iniciativa de Ley de Desarrollo Sustentable del Café, la cual fue resuelta de manera negativa.

Indicó que una de las razones para no aprobar leyes específicas, es que ya existe la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, la cual es una Ley marco en donde se establecen cuestiones muy importantes para todos los cultivos de este país, pero sobre todo prevé, una organización por sistema producto y una organización por rama de producción.

Señaló que dentro del propio Programa Especial Concurrente, se define con toda claridad la importancia de un programa fundamental para impulsar la competitividad de las ramas de producción; comentó que esto es resultado del movimiento de las organizaciones campesinas, del Acuerdo Nacional para el Campo y de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

Indicó que los criterios fundamentalmente que acreditarían la posibilidad de leyes específicas, tienen mucho que ver con el respaldo legislativo, no nada más de la



LXI LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Ley de Desarrollo Rural Sustentable, también de otras leyes, sobre todo la de sanidad tanto vegetal como animal y también si está debidamente respaldada por parte de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; señaló que este tema es muy importante, ya que hubo una etapa que se dio a mediados de los 80's, en que se ha hecho todo un trabajo de desarticulación y desmantelamiento de las instituciones; comentó que gracias a Ley de Desarrollo Rural Sustentable se ha ido promoviendo la organización económica de los productores, la organización financiera, y esto ha permitido que tengamos esta capacidad de sustitución de las instituciones que desaparecieron del ámbito del gobierno federal.

### INICIATIVAS:

#### **6.1. DICTAMEN NEGATIVO DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA CON PROYECTO DE DECRETO QUE EXPIDE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL MAGUEY A CARGO DEL DIPUTADO TOMÁS GLORIA REQUENA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI.**

El Dip. Presidente, Ing. Cruz López Aguilar señaló que a la Comisión de Agricultura y Ganadería de la LX Legislatura de la H. Cámara de Diputados, le fue turnada para su estudio, análisis, y dictamen, la Iniciativa con Proyecto de Decreto que expide la Ley Federal de protección al Maguey, presentada por el Diputado Tomás Gloria Requena, del Grupo Parlamentario del PRI, durante la LX Legislatura.

Señaló que en los antecedentes se registra que en sesión celebrada el 4 de diciembre de 2007, por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, el Diputado Tomás Gloria Requena, del Grupo Parlamentario del PRI, de la LX Legislatura, presentó Iniciativa con Proyecto de Decreto que expide la Ley Federal de Protección al Maguey.

En esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados turnó dicha Iniciativa a esta Comisión de Agricultura y Ganadería para



LXI LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

su estudio y dictamen, habiendo quedado dicha Iniciativa pendiente de la LX Legislatura.

Indicó que en el contenido se establece que esta Iniciativa tiene como objetivos:

I. Crear un nuevo instrumento jurídico federal de protección al Maguey paralelo a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

II. . Constituir la Comisión Nacional del Maguey, como órgano regulador de las actividades económicas.

III. Fomentar e impulsar el apoyo técnico y financiero de las organizaciones de productores para que se proteja y se aproveche la producción regulada del maguey.

Indicó que dentro de las consideraciones se expone:

Que la producción de maguey es una de las mejores opciones de cultivo en el territorio nacional; es una fuente de vida y progreso. La demanda es alta, ya que se logran diferentes beneficios económicos, como la obtención del pulque a través del aguamiel, la extracción del mixiote (cutícula del maguey), la recolección del gusano blanco y rojo del maguey los que se utilizan para fines culinarios con gran prestigio internacional, y lo más importante, la producción del tequila y de otras bebidas, generando importantes divisas en materia de exportación, siendo una fuente importante de empleos; sin embargo, no hay equilibrio en la relación con los costos de cultivo, toda vez que una planta tarda para producir entre 3 y 12 años, teniendo únicamente 4 meses de vida útil.

Que al respecto, el artículo 1 de la propuesta de Ley, establece que tiene por objeto, sin menoscabo en lo establecido en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, normar y fomentar el establecimiento de la producción y comercialización, industrialización y consumo del maguey. Sin embargo, se debe considerar que actualmente la Ley de Desarrollo Rural Sustentable es el instrumento legal reglamentario de la fracción XX del artículo 27 Constitucional, y





LXI LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

su objetivo contempla la planeación y organización de la producción agropecuaria, que obviamente incluye al maguey.

Si bien, uno de los objetivos de la presente Iniciativa se refiere a la planeación y la organización de la producción maguey, esta Comisión Dictaminadora considera que lo anterior ya se encuentra contemplado dentro del Artículo 1º de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, que establece la promoción del desarrollo rural sustentable del país como de interés público, garantizando además la rectoría del Estado, en los términos del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Que en la actualidad prevalece una concepción sobre la protección que debe tener la seguridad alimentaria, es por ello, que el Congreso de la Unión ha creado instrumentos jurídicos para contribuir en el desarrollo del campo mexicano, y continuar produciendo bienes para consumo humano, situación que la Ley de Desarrollo Rural Sustentable regula en su Título II, Capítulo VII, De la Seguridad y Soberanía Alimentaria, en sus artículos 178 a 183; y específicamente en el artículo 178 de la LDRS que establece lo siguiente:

“Artículo 178.- El Estado establecerá las medidas para procurar el abasto de alimentos y productos básicos y estratégicos a la población, promoviendo su acceso a los grupos sociales menos favorecidos y dando prioridad a la producción nacional.”

El Dip. Presidente, Ing. Cruz López Aguilar señaló que en el mismo artículo se faculta a la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable, con la participación del Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable y los Comités de los sistemas-producto adicionar año con año o de manera extraordinaria productos que por sus cualidades nutrimentales, y económicas representan a la sociedad un interés público.

Es por ello, que se ha ampliado el catálogo de los sistemas-producto para quedar de la siguiente forma: 1) Agave Mezcalero, 2) Agave Tequilero y 3) Agave Pulquero.

## COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Señaló que la Iniciativa objeto de este Dictamen propone, regular la coordinación entre las dependencias del Gobierno Federal y las organizaciones de la sociedad civil a fin de brindar mayor protección a la planta del maguey, situación que ya está contemplada en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, la cual mandata en sus artículos 20 y 21 que: "la Comisión Intersecretarial será responsable de atender, difundir, coordinar y dar el seguimiento correspondiente a los programas sectoriales y especiales que tengan como propósito impulsar el desarrollo rural sustentable. Asimismo, será la responsable de promover y coordinar las acciones y la concertación de la asignación de responsabilidades a las dependencias y entidades federales competentes en las materias de la presente Ley.

Que lo anterior ya está contemplado dentro de la LDRS.

Que de acuerdo al artículo 38 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, el Sistema Nacional de Investigación y Transferencia Tecnológica para el Desarrollo Rural Sustentable, en el marco de la federalización promoverá en todas las entidades federativas la investigación y desarrollo tecnológico, los que podrán operar con esquemas de organización análogos. Para lo anterior, el Programa Especial Concurrente incluirá en el Presupuesto de Egresos las previsiones necesarias para el cumplimiento de los propósitos del sistema, incluido un fondo para el apoyo a la investigación.

Que el artículo 41 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable establece que las acciones en materia de cultura, capacitación, investigación, asistencia técnica y transferencia de tecnología son fundamentales para el fomento agropecuario y el desarrollo rural sustentable y se consideran responsabilidad de los tres órdenes de gobierno y de los sectores productivos, mismas que se deberán cumplir en forma permanente y adecuada a los diferentes niveles de desarrollo y consolidación productiva y social. El Gobierno Federal desarrollará la política de capacitación a través del Sistema Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica Rural Integral, atendiendo la demanda de la población rural y sus organizaciones.



LXI LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Que de acuerdo al artículo 45 de la Ley General de Desarrollo Rural Sustentable, fracción VII, el Sistema Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica Rural Integral, coordinará la integración del Fondo Nacional de Recursos para la Capacitación Rural con los recursos de las entidades integrantes del Sistema Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica Rural Integral.

Finalmente, el Dip. Presidente, Ing. Cruz López Aguilar señaló que por las consideraciones de hecho que motivan el presente estudio, y las de derecho que lo fundamentan, esta Comisión concluye que la pretensión de la Iniciativa se encuentra satisfecha en la normatividad vigente, por lo que tenemos a bien someter a la consideración de esta H. Soberanía el siguiente:

### **ACUERDO:**

**Único.** Se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto que expide la Ley Federal de Protección al Maguey.

Una vez concluida la lectura y al no haber oradores inscritos, el Dip. Rolando Zubía Rivera sometió a consideración de los integrantes, el presente Dictamen y fue aprobado por unanimidad.

### **6.2. DICTAMEN NEGATIVO DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA CON PROYECTO DE DECRETO QUE CREA LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN Y ESTÍMULO AL NOPAL Y SUS DERIVADOS A CARGO DEL DIPUTADO IRINEO MENDOZA MENDOZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD.**

Para el desahogo de este punto del Orden del Día, el Dip. Rolando Zubía Rivera cedió el uso de la voz al Dip. Presidente, Ing. Cruz López Aguilar.

En su intervención, el Dip. Presidente, Ing. Cruz López Aguilar señaló que la Iniciativa, fue recibida de la LX Legislatura por la Comisión de Agricultura y Ganadería la cual entregó a la actual Comisión para estudio y dictamen.



## COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Indicó que en el contenido se plantea que:

La Iniciativa con Proyecto de Decreto que crea la Ley General de Protección y Estímulo al Nopal tiene como objeto fomentar y fortalecer la producción y comercialización, industrialización y consumo del nopal, con criterios de competitividad técnica, integración de la cadena productiva, factibilidad económica, desarrollo social y sustentabilidad para elevar el consumo, proteger al consumidor y comercializar el nopal, con base en mejores rendimientos y calidad.

La Iniciativa con Proyecto de Decreto que crea la Ley General de Protección y Estímulo al Nopal y sus derivados tiene como objetivos:

- 1.- Proteger y estimular la producción del nopal y sus derivados.
- 2.- Garantizar la producción y valor agregado del cultivo.
- 3.- Fomentar e impulsar el apoyo técnico y financiero a las organizaciones de productores de nopal.

El Dip. Presidente, Ing. Cruz López Aguilar, dio lectura a las siguientes consideraciones:

Que en México las especies de nopal tienen gran importancia dentro de las esferas ambiental, económica, social y cultural. Están presentes en gran parte del territorio nacional y son fundamentales en el equilibrio ecológico, además de ser básicas en la alimentación de millones de mexicanos y son recursos y productos agropecuarios vitales para el desarrollo del país.

Que por mandato constitucional el Estado tiene la obligación de planear, conducir, coordinar y orientar la actividad económica; derivado de este mandato existe una relación con la propuesta de Ley, cuyo objeto es normar y fomentar la producción, comercialización, industrialización y el consumo del nopal.



LXI LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

El artículo 25, párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece el apoyo e impulso a empresas del sector social y privado, éstas deberán estar sujetas a las modalidades del interés público y al uso en beneficio general, encaminados a los recursos, a la producción y sobre todo al cuidado y conservación del medio ambiente.

Que la promoción para el desarrollo rural integral y del fomento a la actividad agropecuaria y forestal, a la vez faculta al mismo Congreso para expedir la legislación para planear y organizar la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización, se consideran de interés público, actualmente regulado por la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

Que al respecto, el artículo 1 de la propuesta de Ley, establece que tiene por objeto, sin menoscabo en lo establecido en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, normar y fomentar el establecimiento de la producción y comercialización, industrialización y consumo del nopal. Sin embargo, se debe considerar que actualmente la Ley de Desarrollo Rural Sustentable es el instrumento legal reglamentario de la fracción XX del artículo 27 Constitucional, y su objetivo contempla la planeación y organización de la producción agropecuaria, que obviamente incluye al nopal.

Que en el estudio al proyecto de ley, esta comisión dictaminadora considera que el Título Segundo, Capítulo II, de las Atribuciones, establecidas en la fracción I, II, III, V, VI, VII, y X del artículo 7 que faculta a la Comisión Nacional del Nopal propuesta en esta iniciativa, ya están otorgadas a dependencias de la Administración Pública Federal, contempladas actualmente en el artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Si bien, uno de los objetivos de la presente Iniciativa se refiere a la planeación y la organización de la producción de nopal, esta Comisión Dictaminadora considera que lo anterior ya se encuentra contemplado dentro del Artículo 1º de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, que establece la promoción del desarrollo rural sustentable del país como de interés público, garantizando además la rectoría del



LXI LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Estado, en los términos del artículo 25 de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos.

Dentro del espíritu de la Ley Desarrollo Rural Sustentable, se ha regulado mediante el mismo cuerpo normativo, el abasto de alimentos, en especial aquellos considerados básicos para la alimentación de los mexicanos como lo establece el numeral 179 de la propia Ley.

Que la Ley de Desarrollo Rural dispone en su artículo 106, que: la Comisión Intersecretarial, con la participación del Consejo Mexicano para el desarrollo Rural Sustentable, a través de los Comités Sistema Producto, elaborará el Programa Básico de Producción y Comercialización de Productos Ofertados por los agentes de la sociedad rural, así como los programas anuales correspondientes, los que serán incorporados a los programas sectoriales y los programas operativos anuales de las Secretarías y dependencias correspondientes.

El Dip. Presidente, Ing. Cruz López Aguilar señaló que por las consideraciones de hecho que motivan el presente estudio, y las de derecho que lo fundamentan, esta Comisión concluye que la pretensión de la Iniciativa se encuentra satisfecha en la normatividad vigente, por lo que tenemos a bien someter a la consideración de esta H. Soberanía el siguiente:

### **ACUERDO:**

**Único.** Se desecha la Iniciativa de Proyecto de Decreto que expide la Ley General de de Protección y estímulo al Nopal.

Terminada la intervención y al no haber oradores inscritos, el Dip. Rolando Zubía Rivera, sometió a consideración de los integrantes el presente Dictamen y fue aprobado por unanimidad.



### **6.3 DICTAMEN NEGATIVO DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE EXPIDE LA LEY FEDERAL DEL AGUACATE A CARGO DEL DIPUTADO FAUSTO FLUVIO MENDOZA MALDONADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD.**

El Dip. Presidente, Ing. Cruz López Aguilar señaló que a la Comisión de Agricultura y Ganadería de la LX Legislatura de la H. Cámara de Diputados, le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen, la Iniciativa con Proyecto de Decreto que expide la Ley Federal del Aguacate, presentada por el Diputado Fausto Fluvio Mendoza Maldonado, del Grupo Parlamentario del PRD; indicó que esta Iniciativa forma parte del rezago de la anterior legislatura.

Comentó que en el contenido se señala que la Iniciativa con Proyecto de Decreto tiene por objeto crear un ordenamiento para conservar, planear y organizar la producción del aguacate, su industrialización y comercialización, así como su investigación y conocimiento a efecto de llevar a cabo políticas, programas y declaratorias, con criterios de competitividad técnica, integración de la cadena productiva, factibilidad económica, desarrollo social y sustentabilidad para elevar el consumo, proteger al consumidor y comercializar el aguacate, con base en mejores rendimientos y calidad.

Señaló que dentro de las consideraciones se menciona:

Que la actividad aguacatera, con una cantidad considerable, se originó a mediados del siglo pasado (1940-1950). Antes de 1960 los estados con mayor producción de aguacate eran Puebla, Veracruz y Michoacán, en ese orden de importancia, y las variedades cultivadas eran criollo, selecto, fuerte, hass y rincón. Para 1970 la producción aguacatera se concentraba en los estados de Michoacán, con 15 por ciento de la producción; Puebla, con 14 por ciento; Veracruz aportaba 14 por ciento; estado de México daba 10 por ciento; Tamaulipas, 7 por ciento; Morelos, 6 por ciento; Chiapas, 6 por ciento; y el resto del país aportaba 24 por ciento.





LXI LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Que en 1961 el Instituto Mexicano del Café impulsó la diversificación de cultivos en el Estado de Michoacán, entre ellos el aguacate, para proteger el precio del café que estaba a la baja por su excesiva producción, esto se vino a sumar a las huertas aguacateras que ya existían en la región.

Que el Gobierno Municipal de Uruapan propició que en las zonas que antes estaban ocupadas con bosques de pinos ó estaban vacías y expuestas a la erosión, se plantara aguacate. Con ello se logró restituir estas superficies con la producción agrícola (aguacate).

Que actualmente en nuestro país las entidades productoras de aguacate, el promedio anual de producción del mismo, durante 1996 y 2006, fue de 923 mil toneladas, con la mayor participación de los siguientes estados: Michoacán, México, Morelos, Nayarit y Puebla, siendo Michoacán el que contribuye con 86 por ciento de la producción total nacional; éstos aportaron el 94.6 por ciento de la producción nacional según datos obtenidos en el sistema producto aguacate del 2008. Considerando la producción por superficie de terreno, media anual mundial de 9.28 toneladas por hectárea, la superficie cultivada de aguacate en el país para 2006 es del orden de 99 mil 461 hectáreas.

Si bien, uno de los objetivos de la presente Iniciativa se refiere a la planeación y la organización de la producción del aguacate, esta Comisión Dictaminadora considera que lo anterior ya se encuentra contemplado dentro del Artículo 1º de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, que establece la promoción del desarrollo rural sustentable del país como de interés público, garantizando además la rectoría del Estado, en los términos del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Finalmente, el Dip. Presidente Ing. Cruz López Aguilar, señaló que por las consideraciones de hecho que motivan el presente estudio, y las de derecho que lo fundamentan, esta Comisión concluye que la pretensión de la Iniciativa se encuentra satisfecha en la normatividad vigente, por lo que tenemos a bien someter a la consideración de esta H. Soberanía el siguiente:



## COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

### ACUERDO:

**Único.** Se desecha la Iniciativa de Proyecto de Decreto que expide la Ley Federal del Aguacate.

Terminada la intervención, el Dip. Rolando Zubía Rivera invitó a los Diputados a verter comentarios al respecto.

El Dip. Benigno Quezada Naranjo señaló que en el caso del aguacate le interesa corregir una serie de datos en el Dictamen.

Aclaró que la demanda del aguacate en el extranjero ha venido creciendo de manera exponencial, esto gracias a que los productores están aportando 3 centavos por kilo, para promocionar el producto.

Destacó la pertinencia de que a través de la Comisión se pudiera proteger y difundir nuestro aguacate en el extranjero para que se venda mucho más, ya que a pesar del impulso que le dan los productores, es una cantidad todavía muy pequeña, la que se está exportando.

Indicó que hay una serie de trabajos por los cuales se propone a través de la propia ley, la identificación de un padrón real y una Ley específica para este cultivo.

Pidió al Dip. Presidente, Ing. Cruz López Aguilar, su intervención para solicitar a la SAGARPA un proyecto, donde participe el gobierno federal en la difusión del producto en el extranjero; comentó que la producción aguacatera ha contribuido de manera importante al PIB no solo de la región sino del país.

Pidió también, la regularización del cambio de uso de suelo para mantener los humedales y los bosques, propuso a los integrantes de la Comisión, llevar a cabo una mesa de trabajo con las organizaciones aguacateras para buscar la forma de fortalecerlos.



LXI LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

El Dip. Presidente, Ing. Cruz López Aguilar dijo coincidir con lo expresado por el Dip. Benigno Quezada Naranjo; señaló que hay un avance impresionante y que las potencialidades de promoción y colocación del producto tienen grandes posibilidades, por lo que el planteamiento de la promoción es de la mayor importancia.

Señaló que en el Programa de Competitividad de las Ramas de Producción, se tiene que precisar la forma en cómo se contribuirá desde el Presupuesto de Egresos de la Federación y particularmente desde el Programa Especial Concurrente, en esta tarea de la promoción mundial del aguacate mexicano.

Subrayó la necesidad de promover el padrón de los aguacateros mexicanos; así mismo, cuidar mucho el tema de la sanidad y que se etiqueten recursos para aquellos Estados que tienen potencial, pero no pueden exportar.

Indicó que hay que estar muy pendientes de la formulación del presupuesto de 2012, para contribuir a la propuesta que están haciendo los Diputados de Michoacán y responder de esa manera con los instrumentos que se tienen a las inquietudes de los productores de aguacate.

El Dip. Benigno Quezada Naranjo consideró que es importante que este asunto se apruebe en los términos que propone la Secretaría Técnica, ya que esto va a permitir una buena sintonía, además de conseguir que los trabajos de la Comisión se vayan desarrollando.

Una vez concluida la intervención y al no haber más oradores inscritos, el Dip. Rolando Zubía Rivera sometió a consideración de los integrantes el presente Dictamen y fue aprobado en sus términos por unanimidad.



LXI LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

### **7. INFORME SOBRE LAS GESTIONES PARA LA OBTENCIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS ESPECIALES PARA ATENDER LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR LAS CONTINGENCIAS CLIMATOLÓGICAS ACAECIDAS LOS DÍAS 2, 3 Y 4 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO EN SINALOA, SONORA, TAMAULIPAS, COAHUILA, CHIHUAHUA, DURANGO Y NUEVO LEÓN.**

Para el desahogo de este punto del orden del Día, el Dip. Presidente, Ing. Cruz López Aguilar, señaló que se tiene un avance importante en la atención a la problemática que se presentó en Sinaloa, comentó que los productores, las organizaciones de los productores, los campesinos de Sinaloa y todos aquellos que fueron afectados por el fenómeno, han aceptado una propuesta surgida a partir del Decreto Legislativo aprobado en la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Señaló que el pasado miércoles a las 9:00 de la mañana, empezaron las negociaciones en Sinaloa, con una presencia muy importante de productores rurales, campesinos y funcionarios públicos y al filo de las 21:00 hrs, se estaba firmando el acuerdo correspondiente.

Comentó que estaría faltando Sonora, que es el segundo estado más afectado y Tamaulipas, donde se pretende, de acuerdo con lo que se ha hablado con la SAGARPA, un programa a la medida.

Indicó que en el caso de Tamaulipas hay dos aspectos fundamentales a tratar; uno, lo que se refiere a la resiembra que realizaron los propios productores con sus recursos en sorgo y que son del orden de unas 40 mil hectáreas; además de los daños que tuvo la ganadería.

Señaló que se debe abordar también el tema de las afectaciones a la ganadería en los Estados de Chihuahua, Durango, Coahuila y Nuevo León; subrayó la necesidad de hacerles un traje a la medida que contemple infraestructura para perforaciones, aguajes y producción de forraje verde.



LXI LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Comentó que las negociaciones pendientes van en ese sentido; señaló que se cuenta con el respaldo de todas las fracciones parlamentarias y que se estarían iniciando las negociaciones en esta misma semana; finalmente comentó que los resultados obtenidos son fruto de la combinación de la movilización de las fuerzas afectadas y por otro lado, el trabajo que se hizo por parte de los Diputados para que se aprobara en la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública el Decreto Legislativo.

El Dip. Ramón Jiménez Barajas pidió que en este programa de apoyo a la ganadería, se incluyera también al Estado de Zacatecas, pues asegura, esta actividad resultó afectada no sólo por las heladas, sino ahora también, por la sequía.

El Dip. Rolando Zubía Rivera comentó que después de varias reuniones de los Diputados priistas de Sinaloa con el Secretario de Agricultura, se llevó a cabo una última reunión el miércoles pasado, para llegar a acuerdos.

Destacó que hubo buena disposición y unidad por parte de todos los productores los cuales, estuvieron presentes en una movilización con maquinaria alrededor del Palacio de Gobierno, que es donde se estaban llevando a cabo las negociaciones, las cuales empezaron a las 10 de la mañana.

Señaló que la propuesta del Ejecutivo iba en el sentido de restituir la capacidad de los productores siniestrados, así como buscar que se disminuyera la posibilidad de que no quedaran en cartera vencida.

Indicó que después de horas y horas de negociación se logró que todos los productores siniestrados, sin importar el tipo de cultivo, recibirán un apoyo directo por pérdida patrimonial, de 3 mil pesos por hectárea y señaló que la propuesta inicial del gobierno federal era de mil 43 pesos.

Se logró también, dijo, un apoyo de 2 mil 100 pesos por hectárea a los productores de granos para semilla en el ciclo primavera-verano, tanto de maíz como de sorgo; señaló que aquellos productores que no pudieron sembrar, pero



LXI LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

que están siniestrados y son productores de granos, los cuales también tienen derecho a recibir ese apoyo en efectivo.

Comentó que también se dio un apoyo adicional, a través de una compensación de bases a todos los productores de maíz que tenían agricultura por contrato, con un apoyo de hasta 2 mil 400 pesos por hectárea, logrando un monto total de 7 mil 500 pesos en su conjunto, por lo que consideró el acuerdo como una buena negociación, independientemente de que la pérdida fue mucho mayor.

Señaló que esta negociación se dio en la práctica por la presión ejercida por los productores, así como por el tema del Decreto Legislativo que obligaría al Presidente a formar un fondo de 15 mil millones de pesos para todas las entidades federativas afectadas o que quedaría sin efecto si esas entidades federativas llegaran a un acuerdo con los productores.

Indicó que ese Decreto está en comisiones, pero puede ser enlistado para su votación en el Pleno las veces que sea necesario; consideró que lo más importante de esta acción, es que los productores reciban el apoyo y no entrar en una controversia constitucional o un veto; señaló que la solución que se está buscando es que finalmente se les resuelva a todas las entidades federativas y a sus productores, la posibilidad primero, de restituir la pérdida patrimonial, y segundo, permitirles estar en condiciones de participar en el próximo ciclo.

Confió en que en los próximos días, se llegue a acuerdos que permitan dejar sin efecto el Decreto Legislativo, mencionó el Dip. Rolando Zubía Rivera.

El Dip. Presidente, Ing. Cruz López Aguilar, resaltó el trabajo realizado por la Comisión de Agricultura y Ganadería en el tema del Decreto Legislativo; señaló que dicho Decreto recibió un gran respaldo por parte del Pleno de la Cámara de Diputados firmado por 400 Diputados de todos los grupos parlamentarios. Destacó la necesidad de perfeccionar este mecanismo jurídico-parlamentario, para que quede perfectamente claro y se pueda utilizar en el futuro sin ninguna duda jurídica porque este instrumento permite resolver problemas fundamentalmente de coyuntura.



LXI LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Finalmente comentó que la negociación que se hizo en Sinaloa fue muy buena y es necesario reproducirla en el resto de los estados afectados.

El Dip. Rolando Zubía Rivera agregó que dentro del acuerdo firmado en Sinaloa, hay también, un apoyo de 60 millones de pesos para los trabajadores eventuales del campo; alrededor de 27 mil pesos por hatos ganaderos de hasta 45 animales, o unidades; también un apoyo de 24 mil pesos para los campos pesqueros; se aprobó un monto de 6 millones de pesos para los pescadores de bahía y 400 pesos por hectárea para rescate de agua y apoyo a los módulos de riego.

Señaló que el acuerdo beneficia no solo al sector agrícola, sino también a todo el sector productivo damnificado en Sinaloa.

Finalmente, planteó la posibilidad de que dicho documento pudiera ser publicado en la Gaceta Parlamentaria, esto con la finalidad de darle mayor seriedad al acuerdo.

El Dip. Presidente, Ing. Cruz López Aguilar, quiso dejar constancia de la buena disposición del gobierno federal, de la SAGARPA y del Secretario de Desarrollo Social, pues contribuyeron de manera importante para que esto se concretara en Sinaloa; y en su opinión abre la posibilidad para que esto mismo se reproduzca en el resto de los estados.

El Dip. Sergio Arturo Torres Santos pidió al Dip. Presidente, le informara acerca del avance que se tiene en el rezago legislativo.

El Dip. Presidente Ing. Cruz López Aguilar señaló que al día de hoy, ya no se tiene ningún rezago; y que la Comisión está al corriente en Iniciativas, Minutas y Puntos de Acuerdo turnados.



LXI LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

### 8. ASUNTOS GENERALES.

#### 8.1. FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN:

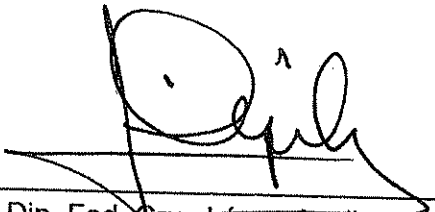
PROPUESTA:

**13 DE ABRIL DE 2011, 09:00 HRS. ZONA C, EN LOS CRISTALES.**

Se confirmó el acuerdo de reunirse en Sesión Ordinaria el próximo 13 de abril de 2011, a las 09:00 hrs., en la zona "C" de los Cristales, edificio "G", planta baja, de este Recinto Legislativo.

### 9. CLAUSURA.

Siendo las 10:45 hrs. del 6 de abril de 2011 y contando con la presencia de los 23 Diputados integrantes que firmaron su asistencia y un Diputado invitado, el Dip. Presidente, Ing. Cruz López Aguilar dio por clausurados los trabajos de la Cuadragésima Sexta Reunión Ordinaria de la Comisión de Agricultura y Ganadería.



Dip. Fed. Cruz López Aguilar  
PRESIDENTE

---

Dip. Fed. Fermín Montes Cavazos  
SECRETARIO

---

Dip. Fed. Manuel Humberto Cota Jiménez  
SECRETARIO





## COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

LXI LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

Dip. Fed. Alfredo Francisco Lugo Oñate  
**SECRETARIO**

Dip. Fed. Luis Félix Rodríguez Sosa  
**SECRETARIO**

Dip. Fed. Rolando Zubía Rivera  
**SECRETARIO**

Dip. Fed. Javier Bernardo Usabiaga Arroyo  
**SECRETARIO**

Dip. Fed. Dora Evelyn Triguerras Durón  
**SECRETARIA**

Dip. Fed. Sergio Arturo Torres Santos  
**SECRETARIO**

Dip. Fed. José Nairo Céspedes  
**SECRETARIO**

Dip. José M. Torres Robledo  
**SECRETARIO**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 3, numeral 2, del Reglamento para la Transparencia y Acceso a la Información Pública de la H. Cámara de Diputados, se instruye a la Secretaría Técnica, publicar la presente Acta en la Gaceta Parlamentaria.